



## Ayuntamiento de POZUELO DE CALATRAVA

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Julián Muñoz Sánchez

#### CONCEJALES ASISTENTES:

Dña. María del Pilar Espadas  
Alcázar

D. Javier Nieto Montero

D. David Triguero Caminero

Dña. María Jesús Montero Muñoz

D. Sofía Montero Menéndez

D. Domingo Triguero Expósito

Dña. Carmen Sánchez Caminero

D. Francisco Javier Quesada  
Callejas

D. Santiago Chacón Llanos

Dña. M<sup>ª</sup> de los Santos Ocaña  
Caminero

#### SECRETARIA:

D. David Aragunde Arppe

En la Villa de Pozuelo de Calatrava siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil ocho, previa convocatoria girada al efecto se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se relacionan al objeto celebrar Sesión de carácter ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido por el Secretario de la Corporación.

Comprobada por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que sea iniciada la sesión en primera convocatoria, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma, a saber:

Comienza el Sr. Alcalde aclarando que la sesión que se está celebrando corresponde a la ordinaria del último viernes de septiembre, la cuál, por razones de contenido y previo consenso con todos los grupos políticos decidió aplazarse hasta el día actual.

## ORDEN DEL DIA

### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz G.S., Sr. Nieto, quien expone que en la página siete dónde dice "centro de día" debería decir "consultorio médico".

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz G.P. Sr Triguero, quien expone que a pesar que la fe pública recogió adecuadamente lo tratado en la sesión, ellos no pueden aprobarla, puesto que una gran parte de la sesión, la cuál se recoge en el acta, se dedicó a descalificarle sin darle posibilidad de defensa, y ésta es la razón por la que su grupo no aprobará el acta.

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz G.S, quien señala que el acta recoge correctamente el contenido de la sesión y debería ser aprobada.

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz G.P., quien se reafirma en lo dicho.

El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar que el objeto de la aprobación del acta es confirmar que se ha recogido en ella adecuadamente el contenido de la sesión, y no la valoración del fondo de la misma.

Sometida a votación, el acta se aprueba por mayoría absoluta con seis votos a favor (G.S.), ningún voto en contra y cinco abstenciones (G.P.), con la modificación propuesta por el portavoz del G.S..

### PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien dice que en la Sesión de la JGL de 3 de octubre de 2008 se aprobó la liquidación de presupuesto de 2007. En este momento se da cuenta a la Corporación de la aprobación de dicha liquidación.

(Nota del Secretario: Se adjunta a la presente acta copia de certificado de aprobación de la liquidación del presupuesto 2007, con el contenido íntegro de la misma).

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos políticos si habían recibido copia de la liquidación, y respondido afirmativamente da la palabra al Sr. Portavoz G.P. quien expone que se dan por enterados, y subraya el dato del remanente de

tesorería superior a los dos millones de euros. Espera que a la finalización del mandato de la actual Corporación las cifras sean similares.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Nieto, quien se pregunta que de qué sirve tener dinero en el banco con las grandes necesidades en servicios que existen en el municipio. Que la gran entrada de dinero se debió a haber dado licencias urbanísticas indiscriminadamente sin haber previsto los servicios necesarios.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Triguero quien señala de nuevo que espera a ver cómo quedarán las cuentas cuando varíe el grupo de de Gobierno.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que el gobierno del ejercicio dos mil siete fue compartido entre ambos grupos políticos, y además critica determinadas gestiones del G.P., como la de las pistas deportivas.

La Corporación se da por enterada.

### **PUNTO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE 8-10-2008 RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2008**

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda quien explica la naturaleza y causas que motivan este expediente de modificación de créditos. Hace alusión a la necesidad de dotar el presupuesto de crédito necesario para el pago de expropiación de los terrenos del colegio y la de crear aportación municipal a subvención de instalaciones deportivas.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Triguero Expósito, quien señala lo dificultoso que resultó la expropiación de los terrenos del colegio y la falta de apoyo por parte de la oposición en aquel momento. Señala que se defendieron los intereses del pueblo y se encomendó a los técnicos que hicieran las valoraciones. Subraya el hecho de que el día 17 de octubre de 2007 se celebró la reunión del Jurado Regional de Valoraciones de Castilla-La Mancha. Señala que en dicha sesión asistió miembro vocal de representación municipal, y que el precio que se señaló en la misma fue superior a las pretensiones hasta entonces del Ayuntamiento. Se pregunta qué favores debe el Grupo de Gobierno a la familia expropiada, la cuál defendió políticamente al mismo durante la campaña electoral. Señala que el representante del Ayuntamiento aprobó un precio más elevado que el que había venido sosteniendo el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Nieto, que reprocha al Sr. Triguero que está ocultando la verdad, puesto que el precio que fijó el Jurado no fue de 4,68 ni de 42,07, sino de 21,73 €/m<sup>2</sup>. Y que es reiterada jurisprudencia del T.S. el hecho de que el suelo expropiado destinado a instalaciones dotacionales públicas debe ser valorado como suelo urbanizable.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Triguero Caminero, por alusiones, quien aclara que efectivamente acudió como representante municipal a dicha sesión, pero que la condición en la que se acuden los representantes municipales en dicho Jurado es la de Vocal sin voto, y que por lo tanto no pudo votar, pero que aún así, haciendo uso de su derecho de voz, defendió en todo momento la valoración que venía defendiendo el Ayuntamiento, y ello a pesar de que en el Jurado se dijo que dicha valoración era contraria a la Ley.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Triguero Expósito quien se reitera en sus palabras, generándose en este momento debate relativamente desordenado sobre el hecho de si el Sr. Triguero Caminero acudió al Jurado de Valoraciones con o sin voto.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Triguero Expósito que formule claramente su acusación, el cuál se reafirma sobre que el Sr. Triguero Caminero era miembro del Jurado, y ello a la vista del acta de la sesión del Jurado.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que no tiene ninguna relación con la propiedad más que la de vecino del pueblo. Que las instrucciones que dio al concejal fueron las de defender los intereses del municipio en la sesión del Jurado, y que desde luego no es miembro de dicho Jurado. Recrimina al Sr. Triguero Expósito el hecho de que intente convertir un error propio en una crítica al otro grupo político. Se sorprende de que pueda decir que el caso es digno de una comisión de investigación cuando éste rechazó que se realizasen todas las auditorías que se propusieron por parte del G.S.

Sometido el punto a votación se aprueba por mayoría absoluta con seis votos a favor (G.S), cinco en contra (G.P) y ninguna abstención:

Primero.- La aprobación inicial de expediente de créditos extraordinarios con el siguiente contenido:

| Partida creada | Denominación | Cuantía | Motivo        |
|----------------|--------------|---------|---------------|
| 422 600        | Consignación | 300.000 | Obligación de |

|                                       |  |                                |  |
|---------------------------------------|--|--------------------------------|--|
|                                       | justiprecio expropiación colegio.                    |                                | consignar justiprecio por sentencia judicial.                              |
| 45201 622                             | Deportes. Inversión nueva. Instalaciones deportivas. | 14.000                         | Importe de la aportación municipal a subvención."Reforma zonas deportivas" |
|                                       |  |                                |  |
| TOTAL                                 |  | 314.000                        |  |
|                                       |  |                                |  |
| Recurso con cargo al cuál se financia |  | Remanente líquido de tesorería |  |

Segundo.- Efectuar las exposiciones públicas que procedan.

**PUNTO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE 8-10-2008 RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2008**

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda quien explica la naturaleza y causas que motivan la presente modificación.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Triguero quien explica que votará en contra porque se financian con remanente de tesorería, y señala que eso es muy fácil. Y que los presupuestos que resulten a final de año serán muy diferentes de los que se habían propugnado inicialmente como buenos.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Espadas, Concejala de Hacienda quien indica que los gastos de 2007 también corresponden al mandato del anterior grupo político y que la mayor parte de los motivos que lo producen son gastos debidos al mandato de éste, como la expropiación del colegio y las pistas deportivas, y que los suplementos a gastos de personal se deben a sueldos de funcionarios y personal laboral, y no de concejales.

El Sr. Alcalde toma la palabra para reprochar al Sr. Triguero que no ha leído bien los expedientes y le pide que no paralice en perjuicio de los intereses del pueblo la gestión económica municipal. Asimismo señala la difícil tarea de

devolver a la normalidad la realidad municipal que debe llevar a cabo el actual grupo de gobierno

Llevado el punto a votación se acuerda por mayoría absoluta con seis votos a favor (G.S.) y cinco votos en contra (G.P.) y ninguna abstención lo siguiente:

Primero.- La aprobación inicial de expediente de suplemento de créditos con el siguiente contenido:

| Partida suplementada | Denominación   | Cuantía   | Motivo  |
|----------------------|--|-----------|---|
| 327 226              | Cursos y varios.<br>Suministros<br>bienestar social. | 15.000    | Previsible terminación del crédito, incluso a nivel de vinculación. |
| 432 221              | Urbanismo.<br>Suministros<br>varios.                 | 14.925,01 | Para cobertura a reconocimiento extraj créd. N° 2                   |
| 422 221              | Colegio.<br>Suministros                              | 5.200     | Para cobertura a reconocimiento extraj créd. N° 2                   |
| 121 221              | Administración<br>General.<br>Suministros<br>varios. | 1.000     | Para cobertura a reconocimiento extraj créd. N° 2                   |
| 121 120              | Retribuciones<br>personal<br>funcionario             | 20.500    | Para cobertura a reconocimiento extraj créd. N° 2                   |
| 32301 131            | Ayuda a domicilio.<br>Retribuciones.                 | 4.200     | Para cobertura a reconocimiento extraj créd. N° 2                   |
| 432 131              | Personal de obras                                    | 20.000    | Para cobertura a  |

|   |                                |                                   |                                     |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
|   | y urbanismo.<br>Retribuciones. |                                   | reconocimiento<br>extraj créd. Nº 2 |
|   |                                |                                   |                                     |
| TOTAL                                       |                                | 80.825,01                         |                                     |
|   |                                |                                   |                                     |
| Recurso con<br>cargo al cuál se<br>financia |                                | Remanente líquido<br>de tesorería |                                     |

Segundo.- Efectuar las exposiciones públicas que procedan.

**PUNTO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE 8-10-2008 RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2008**

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda quien explica la naturaleza y motivaciones de la presente modificación.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Triguero, quien llama la atención sobre los mil euros que se asignan al G.S., y que piensa que esto es incorrecto puesto que la liquidación que se hizo a los grupos políticos fue relativa a varios años en los que no habían percibido asignaciones, y no era únicamente relativa al año anterior. Opina que el G.S. no debería asignarse ningún dinero o bien asignárselo también al G.P.

Se indica por parte del Sr. Alcalde que el debate que introduce corresponde a otro punto, si bien lo responde en este momento. Dice que el Sr. Triguero había tomado la decisión de asignar esas cantidades para no poner en riesgo el recibirlas tras el cambio de gobierno. Asimismo que aquél tuvo en cuenta la distribución de concejales a lo largo del año anterior.

Sometido el punto a votación se aprueba por mayoría absoluta con seis votos a favor (G.S), cinco en contra (G.P) y ninguna abstención:

Primero.- La aprobación inicial de expediente de transferencias de créditos con el siguiente contenido:

| Partida que da | Denominación                                     | Cuantía | Partida que recibe | Denominación                        | Cuantía |
|----------------|--|---------|--------------------|-------------------------------------|---------|
| 222 120        | Policía.<br>Retribuciones básicas.               | 7.000   | 32301 131          | Ayuda a domicilio.<br>Retribuciones | 5.000   |
| 222 160        | Policía.<br>Seguridad Social y asistencia médica | 5.000   | 324 221            | Vivienda tutelada.<br>Suministros.  | 15.000  |
| 222 151        | Policía.<br>Gratificaciones                      | 3.000   |                    |                                     |         |
| 222 221        | Policía Local.<br>Suministros                    | 2.000   |                    |                                     |         |
| 222 227        | Seguridad realizada por otras empresas           | 1.000   |                    |                                     |         |
| 222 231        | Policía.<br>Locomoción                           | 2.000   |                    |                                     |         |
|                |  |         |                    |                                     |         |
| TOTAL          |  | 20.000  | TOTAL              |                                     | 20.000  |

Segundo.- Efectuar las exposiciones públicas que procedan.

**PUNTO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE 8-10-2008 RELATIVO A EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2008.**

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Triguero, quien expone que el pagar en un ejercicio gastos propios de años anteriores no es descabellado, tal y como se pone de manifiesto con el debate de este punto. Insiste en que las liquidaciones que practicó de asignaciones a grupos políticos eran respecto a

varios años y que por lo tanto no es adecuado que se asignen ahora mil euros al G.S.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, la cuál destaca que la principal parte de este reconocimiento corresponde a un gasto efectuado por el equipo de gobierno anterior, relativo a las pistas deportivas. Subraya que la mayor parte del global de las modificaciones que se realizan se debe a gastos imputables al equipo de gobierno anterior.

En relación a las pistas deportivas, concedida la palabra al Sr. Triguero Caminero, éste señala que durante la etapa de gobierno del anterior equipo, Pozuelo de Calatrava fue uno de los pocos municipios de la provincia que no se adhirió al plan quinquenal de mejora de instalaciones deportivas. El Sr. Triguero Expósito indica la solidez de los compromisos que alcanzaba a nivel político de inversiones para el pueblo.

Sometido el punto a votación se aprueba por mayoría absoluta con seis votos a favor (G.S), cinco en contra (G.P) y ninguna abstención la aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos con el contenido que se refleja íntegramente en anexo adjunto.

#### **PUNTO SÉPTIMO. - ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ**

Por la Presidencia se pide al Secretario que explique los términos de la propuesta, el cuál toma la palabra para exponer lo que sigue.

Habiendo renunciado el Juez de Paz Titular de este Municipio, y estando por tanto vacante el cargo, se recibió escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con entrada de 30 de junio de 2008 en el que se interesa a este Ayuntamiento a iniciar el correspondiente procedimiento para el nombramiento de dicho cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y elevar finalmente la correspondiente propuesta a la Presidencia del Tribunal para que se proceda al estudio de la propuesta por la Sala de Gobierno.

Resultando que dicha vacante se ha anunciado por este Ayuntamiento mediante convocatoria pública indicativa del plazo y el lugar de presentación de instancias, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de seis de agosto de 2008, así como en el Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, del Ayuntamiento, y del Juzgado Decano.

Resultando que en el plazo indicado han tenido entrada en el registro del Ayuntamiento las solicitudes siguientes:

ÚNICA: D. Ángel Gracia Muñoz

Se propone:

Primero: Que el Pleno vote el nombramiento de la candidatura presentada.

Segundo: Remitir el acuerdo adoptado a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia

El Alcalde concede la palabra al Portavoz G.P. quien llama la atención sobre el hecho de que ya se había tratado en sesión anterior la elección de esa misma persona como Juez de Paz, y que reiteran su postura de que no votarán a favor al mismo por su vinculación al Partido Socialista, pero que tampoco votarán en contra, por el prestigio que tiene el mismo.

Tras ello se procede a la votación del punto, que resulta aprobado por mayoría absoluta, con seis votos a favor del Grupo Socialista, ningún voto en contra y cinco abstenciones del Grupo Popular, acordándose:

Primero.- Proponer a D. Ángel Gracia Muñoz como Juez de Paz titular del municipio de Pozuelo de Calatrava.

Segundo.- Remitir el acuerdo adoptado a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia."

**PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO INICIADO PARA LA DECLARACIÓN DE OFICIO DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE ACUERDO DE PERMUTA TOMADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE MAYO DE 2005.**

Por el Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si van a efectuarse intervenciones sobre este punto, puesto que todos los grupos tienen ya la documentación pertinente consistente en propuesta del órgano instructor del procedimiento explicando los motivos de este trámite, a lo cuál se responde que no se efectuarán intervenciones, pasándose a la votación.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta de votos a favor acuerda la caducidad del expediente iniciado en virtud del Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de noviembre de 2007.

**PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL ACUERDO DE PERMUTA TOMADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE MAYO DE 2005.**

Por el Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si van a efectuarse intervenciones sobre este punto, puesto que todos los grupos tienen ya la documentación pertinente consistente en propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

**"ACUERDO SOBRE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE MAYO DE 2005.**

Visto el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en fecha 16 de mayo de 2005, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"IX. INSTANCIAS Y ESCRITOS VARIOS.-**

*Por la Secretaria se da lectura al escrito de D.Hermenegildo Gómez Carretero en el que ante la necesidad de construcción de una depuradora en la finca de su propiedad situada en el polígono 34 parcela 10, a cambio de los ocho mil metros cuadrados necesarios solicita la contraprestación de 12.020,24 €, una parcela propiedad del Ayuntamiento situada en el polígono 40 parcela 75 con el carácter de regadío, boca de riego en el resto de su parcela y todos los gastos de escrituras e impuestos a cargo del Ayuntamiento.*

*Vista la propuesta la Junta de Gobierno acuerdo por unanimidad acceder a los solicitado con la salvedad que la parcela del Ayuntamiento tienen el carácter en cuanto al cultivo que tiene, y que el tema de la boca de riego no se puede acceder a lo solicitado porque no se ajusta a la ley".*

Resultando del expediente administrativo la existencia de los siguientes vicios que pudieran ser merecedores del calificativo de transgresores de la legalidad de manera grave y motivar la declarar de su nulidad:

**1°.- No se ha incoado expediente previo que acredite la necesidad de efectuar la permuta (artículo 112 del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).**

**2°.- La diferencia del valor entre los bienes que se trata de permutar es superior al 40% del que lo tiene mayor (art.112 RD 1372/1986).**

**3°.- No se ha procedido, antes de iniciar los trámites conducentes a la enajenación del inmueble, a depurar la situación física y jurídica del inmueble que se pretende enajenar (art.113 RD 1372/1986).**

**4°.- No se ha procedido, con carácter previo a la permuta, a la valoración técnica de los bienes que se pretende enajenar y adquirir que acredite de modo fehaciente su justiprecio (art.118 RD 1372/1986).**

**5°.- El particular que propone la permuta que se aceptada en el Acuerdo de la Junta Local de Gobierno, no era propietario de la finca, sino usufructuario, careciendo de la facultad de enajenar la finca a que se compromete.**

Pudiendo el mismo estar viciado de nulidad, a tenor de lo previsto en la letra e) del apartado 62.1 de la Ley 3/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, el cual dispone que *"1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados."*

Siendo competente el Pleno de conformidad con el Acuerdo de avocación adoptado con fecha 21 de noviembre de 2007, en el que ya se adoptó el Acuerdo de inicio de expediente previo que caducó por el transcurso del plazo máximo de resolución, persistiendo las causas que motivaron la incoación del procedimiento de nulidad de pleno derecho, se propone al Pleno:

PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 30/92, incoar expediente para la declaración de oficio de nulidad de pleno derecho del acto arriba indicado.

SEGUNDO.- Encomendar al Sr.Alcalde la designación de Instructor del procedimiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los que puedan resultar afectados por la resolución que eventualmente se adopte, para que por plazo de 15 días puedan presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen oportunos para la defensa de sus derechos, a tenor de lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92.

CUARTO.- Que una vez instruido el expediente, se formule propuesta de resolución y que sea sometida a este Pleno, previo informe preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

QUINTO.- Suspender la ejecución del acto objeto del presente procedimiento, a tenor de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 30/92, por cuanto el mismo puede causar perjuicios de imposible o difícil reparación."

A lo cuál se responde por los miembros de la Corporación que no se va a entablar debate, procediéndose a la aprobación de la propuesta por unanimidad de votos de los miembros de la Corporación, en los mismos términos y con los mismos acuerdos que se transcriben arriba.

#### **PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRE A CALLE.**

El Sr. Alcalde propone que la zona reflejada en el mapa adjunto se denomine Avenida de la Vereda, para evitar confusión con la Carretera de Valenzuela y Calle Valenzuela.

Sometido el punto a votación este se aprueba por unanimidad, once votos a favor.

#### **PUNTO UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Sr. Secretario quien relaciona los Decretos dictados desde el último pleno ordinario.

Por el Sr. Alcalde se informa de que los mismos se hayan en Secretaría a disposición de su examen por los miembros de la Corporación.

La Corporación se da por enterada.

## PUNTO DUODÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de lo siguiente:

- Se viene observando un incremento en la velocidad de los vehículos en la Avda. Ntra. Sra de los Santos, para lo cuál se plantea ubicar unos resaltes atornillados, con adecuada previsión para que el agua no se estanque. El mismo tipo de resaltes se ubicará en la calle del Salobral. En las calles del, Ancha, Valenzuela, Estación y del Carmen, también se ubicarán resaltes, pero de construcción.
- Se intenta resolver el problema en la calle de la Rosa ubicando una acera de pequeña anchura.
- Se va a renovar parte de la red de agua potable, con una asignación de Ordenación del Territorio de 315.000 euros.
- Se están soterrando contenedores en la Plaza de España y de la Constitución. Está paralizada la obra anexa a la iglesia debido a que la parroquia alega que esa zona es de su propiedad. Se está esperando informe de la Comisión de Cultura. La intención era mejorar la actual situación, evitando suciedad.
- Se van a soterrar tres contenedores en la Plaza del Navajo.
- Es conocida la problemática que supone en el pueblo el exceso de postes y cableados, Se está hablando con Unión Fenosa para que se retiren los que sean posibles.
- Se habló con el Director General de Carreteras para intentar que se construya una rotonda en la bifurcación de la Carretera de Almagro con Valenzuela, por el peligro que supone actualmente con las urbanizaciones cercanas. Se mostró receptivo a la construcción de la misma. Asimismo se pretende mejorar el acceso al carreteril de la Virgen de los Santos. Asimismo se habló de adecentar la curva del cementerio.
- Se pretende que en la rotonda de la Carretera de Valenzuela se deje preparado el camino de servidumbre con la anchura necesaria para poder acceder al surtidor.
- Existe un decreto de alcaldía de ayuda a una ciudadana de nacionalidad rumana.
- Se ha incorporado un nuevo policía local.
- En la calle del Polvillo se va a efectuar obra de saneamiento por parte de la Diputación

- Se arreglará el problema de la ronda Ciruela
- Ha terminado de realizarse obra en cubierta de cementerio, y se procederá a pintar determinadas partes del mismo.
- Ha existido indemnización a limpiadoras del colegio fruto de sentencia judicial.
- El POM está retrasado debido a enfermedad del técnico redactor. También existe un problema con el agua disponible de cara al desarrollo del pueblo, puesto que el actual pozo suministra sólo 9,76 l/s.
- Se está acondicionando la universidad popular
- Se ha contratado un Auxiliar Administrativo para gestionar expedientes urbanísticos.
- Se ha creado una ruta ecoturística, ubicándose cinco paneles informativos.

### **PUNTO DÉCIMO TERCERO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **PRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA**

El Alcalde Presidente pregunta a los grupos políticos si existe alguna urgencia y solicitada la palabra por el Portavoz del GS, se la concede.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para presentar moción en los términos de los arts. 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986. Se trata de moción para ceder en uso determinado terreno a Unión Fenosa para la instalación de transformador eléctrico. Presenta la moción y justifica la urgencia en los siguientes términos:

"El Ayuntamiento se propone autorizar a Unión Fenosa Distribución la ocupación de determinada superficie de un bien patrimonial del Ayuntamiento para instalación y uso de transformador eléctrico, en los términos que a continuación se señalan.

La superficie que se autoriza ocupar son aproximadamente 16 metros cuadrados ubicados en el lateral del fondo de la parcela 10 del polígono 57, parcela de un total de 4.298 m<sup>2</sup> en la que también está situada la piscina municipal.

El motivo de esta cesión es el de evitar que dicho transformador, necesario para el suministro eléctrico de la zona, se tenga que instalar en la vía pública, donde inutilizaría parte de la acera.

Las condiciones de la cesión son las siguientes: se trata de una cesión de uso del suelo para el fin de instalar un transformador eléctrico, únicamente por el tiempo que resulte necesario para cubrir las necesidades de suministro de la zona, y en todo caso con las limitaciones que establece la normativa para las cesiones (art. 79 RD 1372/1986). Todos los costes correrán a cargo de los interesados, no asumiendo el Ayuntamiento ninguna otra carga que la de ceder el uso del suelo en las referidas condiciones. La instalación del transformador se hará según proyecto tramitado reglamentariamente y autorizado por la administración competente, ajustándose a la legislación vigente.

La razón de la adjudicación directa de la concesión de uso a Unión Fenosa Distribución es la limitación de la demanda, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Vistos informe jurídico y técnico, el Pleno acuerda:

Primero.- Autorizar la cesión de uso en los términos señalados

Segundo.- Facultar al Alcalde para realizar los trámites conducentes a la formalización de la misma."

Expuesto el contenido de la moción se pide por el Presidente a los concejales que se pronuncien sobre la conveniencia o no de considerar la urgencia de la moción y por consiguiente proceder a su votación.

No se entabla debate y se vota por unanimidad la urgencia de la moción y proceder a su votación.

Visto lo anterior, se solicita por el Presidente a los concejales que emitan su voto al respecto, votándose la aprobación de la moción por mayoría absoluta, en los términos expuestos y según planos adjuntos, sin haberse entablado debate sobre la cuestión.

Por lo tanto se aprueba por unanimidad:

Primero.- Autorizar la cesión de uso en los términos señalados

Segundo.- Facultar al Alcalde para realizar los trámites conducentes a la formalización de la misma

## SEGUNDO.- RUEGOS

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Triguero quien realiza los siguientes ruegos:

- Existe una obra a la izquierda del camino de la Virgen con un cerramiento de vallas que en parte deja muy estrecho el camino. Se ruega que se reponga la anchura necesaria en el camino.
- El carreteril de la Virgen de los Santos debería arreglarse para la romería.
- En ocasiones resulta imposible circular por las calles del pueblo por cortarse ocasionalmente. Se debe cuidar de no dar a la misma hora licencia para cortar las calles al mismo tiempo.
- Que no se haga cargo del Colegio que es una chapuza y que lo arregle la Junta.

El Sr. Triguero realiza las siguientes preguntas:

- Se lleva mucho tiempo sin recibir informaciones del POM, excepto lo antedicho.
- ¿Qué gestiones se están realizando en relación a la Zona ZEPA?
- ¿Se ha conectado a la red el nuevo depósito de agua con grupo presión?
- ¿A afectado al pueblo una noticia relativa a una estafa por parte de un empresario taurino?
- ¿Por qué se gasta tanto dinero en comidas e invitaciones?

El Sr. Alcalde toma la palabra para responder los ruegos y preguntas:

- Se hará lo posible por arreglar el cerramiento aludido
- Se hará lo posible para desbrozar el carreteril.

- La policía lleva el control del cumplimiento de la ordenanza de ocupación.
- Se está intentando agilizar al máximo el POM porque es beneficioso para los intereses del municipio.
- Va a dar órdenes para que se haga llegar copia de la resolución última relativa a la ZEPA.
- El depósito nuevo de agua todavía no está conectado debido a cuestiones relativas al suministro eléctrico.
- No ha afectado la estafa taurina a este Ayuntamiento.
- Los gastos realizados se harán públicos.
- Sí va a visitar las obras que se están haciendo en el colegio, como cortesía a la visita de la delegación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día de comienzo. De lo tratado en la misma, yo, como Secretario, doy fe en este acta.